

Vergara 2 de Dic. N.º 1839

Ayuntamiento Provisional de Vergara

En la sala concejil y de ayuntamiento de esta N.ª
Villa de Vergara a veinte de Diciembre de mil
ochocientos treinta y nueve, estando reunidos en
ella los Sres. D.º Joaquín de Trizar y Moya Teniente
Alcalde, D.º José Francisco de Sursategui Sindico
Prov. gral., D.º Andrés Sanchez de Joca, D.º Juan
Garay Elorza, D.º Domingo Parrea Regidores,
D.º Luis Heredia, y D.º José Basan Zumala-
be Diputados de Villa, D.º Martín Olarain, D.º
Vicente Barrena Diputados del comun, acor-
daron leer el acta del ayuntamiento del día diez y
siete, y después de haberse aprobado, pasaron a de-
terminar lo que ad elante se dirá.

El Sr. D.º Joaquín de Trizar y Moya hizo presente
que los señores de esta Villa habían tenido, segun
le habían manifestado, perdidas considerables
con la providencia adoptada sobre la nulidad de los
remates hechos por ellos, y acordaron unani-
memente que se diga a estos que, lejos de haber
tenido perdidas, cree el ayuntamiento no está en el
caso de acceder a sus infundadas pretensiones,
y si de llevar a efecto lo que tiene resuelto
sobre el particular de nuevos remates, por

que son notorias las ganancias que
han tenido, y que no pueden disminu-
larse en perjuicio del comun de vecinos
por mas tiempo.

Se tomo en consideracion la reposicion
de calles, y en particular las de enfrente
a las casas de Zubieta, y se acordó dar
comision para este efecto a D. Juan
Garay Llorza.

Se leyó el memorial de D. José Ma.
Olano, reclamando los agravios sobre la
nubidad del remate causado por el
consumo de aguard. ^{te} y sus arbitrios y
vivo blanco, y oido y enterado, acordaron
decretar y decretaron no ha lugar,
y acuda este interesado a donde corres-
ponda.

Se hizo la lectura de las condiciones
que se habian de tener presentes pa-
ra los remates de las provisiones y arbi-
trios p.^a el año siguiente de 1840, y
enterado de ellas, acordaron se seguen
a remate bajo las mismas. Y sin mas
se deslució el ayuntamiento acordando
se haga por cerrada esta acta que

firmó el Sr. Alcalde D. Joaquin
de Vizcar y Moya por si y demas
currentes de que doy fe.

Joaquin de Vizcar
y Moya

Antem:
Juan Garay Llorza